

**LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ
CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL.**

Presente.-

Los suscritos **JOEL TOVAR ARCOS, COLUMBA ARCHUNDIA GARRIDO, MARÍA ISABEL CARO CETINA, RODOLFO SOSA ESCOBAR, LEA TUN CAHUICH y JUAN TUN MISS**, ejidatarios del Nuevo Centro de Población Ejidal José María Pino Suárez, Municipio de Tulum, Quintana Roo, por medio del presente le hacemos llegar las documentales que acreditan el fraude que está en proceso de consumarse en contra del Nuevo Centro de Población Ejidal José María Pino Suárez, Municipio de Tulum, Quintana Roo, **y una explicación pormenorizada de como pretende llevarse a cabo dicho fraude** por parte de las empresas Land Management, S.A. de C.V., y Grupo Alfil Construcciones, S.A. de C.V., en complicidad con el Tribunal Superior Agrario quien al resolver los Recursos de Revisión 211/2021-44 y 606/2019-44, mediante resoluciones de fecha 13 de julio del presente año, avaló dicho fraude resolviendo en contra de lo dispuesto en el artículo 27 fracción VIII, incisos b) y c) Constitucional, por lo cual se interpusieron amparos directos a los cuales los Tribunales Colegiados Tercero y Primero con sede en Cancún, Q. Roo, dictaron acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2021, en los expedientes 545/2021 y 564/2021 en el que se reservan la admisión de las demandas, por lo que están negando el derecho humano de acceso a la justicia al núcleo agrario.



ATENTAMENTE

C. JOEL TOVAR ARCOS

C. COLUMBA ARCHUNDIA GARRIDO

C. MARÍA ISABEL CARO CETINA



C. RODOLFO SOSA ESCOBAR



C. LEA TUN CAHUICH



C. JUAN TUN MISS

Tulum, Quintana Roo, a 16 de noviembre de 2021